



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1142 /2001

EXPEDIENTE N° 1508/01

sg

Buenos Aires, 19 de Julio de 2001.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de un servicio informático basado en plataforma AS-400 en reemplazo del actualmente en uso con destino a la Unidad de Informática de la C.S.J.N.; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 919/01 (conf. fs. 40) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 57/190 su acta de apertura, la única oferta obtenida y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 194 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 23/01 C.S.J.N.

Que por la misma resolución se reconoció el servicio efectuado por la firma "EMPRESA ESTUDIO SDA CONSULTORES ASOCIADOS S.A." hasta la suma de \$ 73.800.-.

Que dicho monto resultó insuficiente en virtud de el tiempo que demandó el proceso licitatorio que se está adjudicando, por lo cual se hace necesario aumentar el mismo en la suma de \$ 12.300.-

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 16 y 201 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2001 y 2002.

Que el procedimiento licitatorio se encuadró en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

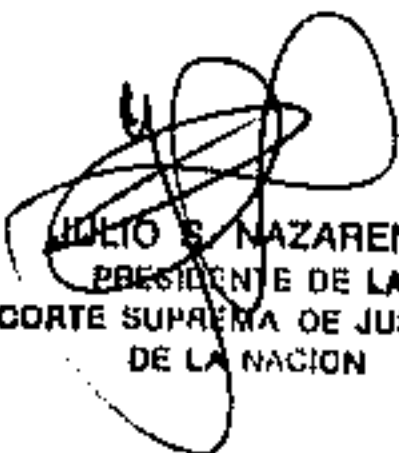
1°) Aumentar el monto establecido en el punto 1° de la resolución N° 919/01 en la cantidad de pesos doce mil trescientos (\$ 12.300.-).

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la provisión de un servicio informático basado en plataforma AS-400 en reemplazo del actualmente en uso con destino a la Unidad de Informática de la C.S.J.N., con la firma "EMPRESA ESTUDIO SDA CONSULTORES ASOCIADOS S.A." -única oferta equitativa- por la suma total de pesos noventa y cinco mil doscientos (\$ 95.200.-), a razón de pesos once mil novecientos (\$ 11.900.-) mensuales desde el 1ro de agosto del 2001 hasta el 31 de marzo del 2002, de acuerdo a su presupuesto de fs. 58/189.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 16 y 201 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para los ejercicios financieros 2001 y 2002, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese; comuníquese y gírese a la citada Dirección.

①


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION